MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 556

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2010 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA ASOCIACIÓN DE CHIPEROS DE CAACUPÉ", PARA EL PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LAS MICROEMPRESAS (FOCEM), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 10 de Setiembre de 2010

VISTO: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El llamado a Contratación Directa N° 23/2010 "Adquisición de maquinarias y equipos para la Asociación de Chiperos de Caacupé", para el Programa de Apoyo Integral a las Microempresas (FOCEM).

El Dictamen de fecha 09 de agosto de 2010, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normativas y reglamentaciones vigentes de las Contrataciones Públicas, la Carta de Invitación para el llamado Contratación Directa N° 23/2010 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA ASOCIACIÓN DE CHIPEROS DE CAACUPÉ"; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 dispone "...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."

Que en la Contratación Directa N° 23/2010 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA ASOCIACIÓN DE CHIPEROS DE CAACUPÉ", se deja constancia que en fecha 29 de julio de 2010 se había previsto llevar a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en el cual no se reunió terna para llevar a cabo el acto. En ese sentido se ha realizado prórroga al proceso conforme los términos de la Resolución DNCP N° 805/2009 a los efectos de que en fecha 09 de agosto de 2010 se realice el Acto Público de Apertura de Sobres de Ofertas de la empresa HADAMI S.A. que ha presentado su propuesta en tiempo y forma. Se realizó la verificación de las documentaciones legales solicitadas. Seguidamente se procedió al análisis de las Especificaciones Técnicas, de la cual se observa que la empresa HADAMI S.A., no cumple con las exigencias del llamado. Por lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de la presente Contratación Directa N° 23/2010 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA ASOCIACIÓN DE CHIPEROS DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ – DEPARTAMENTO DE CORDILLERA", recomienda la declaración de Licitación Desierta, conforme lo indica el Artículo 30, inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas", y c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 556

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2010 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA ASOCIACIÓN DE CHIPEROS DE CAACUPÉ", PARA EL PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LAS MICROEMPRESAS (FOCEM), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 23/2010 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA ASOCIACIÓN DE CHIPEROS DE CAACUPÉ", y proceder a modificar, rectificar y/o corregir las especificaciones técnicas para la realización de un nuevo llamado lo cual ayudará a la participación de la mayo cantidad de potenciales oferentes.

Art. 2°.- Instruir a la Unidad Operativa de Contrataciones que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

COPIA

Abog. José Ma. Ayala De Vargas
Secretario General

FDO.: FRANCISCO JOSÉ RIVAS ALMADA
Ministro